

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10462 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Laín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3, de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo número 840/C-5, actuaciones de concurso voluntario de la mercantil Gasmetal 2000, Sociedad Anónima, con número de CIF A61978839, representado por el procurador Señor Ángel Quemada Cuatrecasas, en los que la resolución dictada el día 14 de febrero de 2012 se ha acordado dar publicidad por edictos la apertura de la fase de liquidación de la sociedad antes indicada por incumplimiento de convenio y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

4. Publicar gratuitamente en el BOE:

4.1 la declaración de incumplimiento de convenio y apertura de la fase de liquidación, librando edicto al efecto.

4.2 la posibilidad de los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a: Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, Ciudad Judicial, Gran Vía, 111, edificio C, planta 13.^a, Barcelona (08014).

4.3 el derecho de impugnación que tendrán de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la Administración Concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma previsto por el artículo 96 Ley Concursal.

Barcelona, 15 de febrero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120018378-1